

## CALENDARIO TRIBUTARIO 2020

Los decretos 1468 y 2345 de 2019 modifican el DUT 1625 de 2016, a fin de establecer los **plazos para la presentación y pago de las declaraciones tributarias** por concepto de impuestos nacionales en Colombia durante el año en curso.

Aquí presentamos nuestro **calendario tributario versión digital** por el año 2020, en el que podrá consultar las fechas relacionadas con la declaración y pago de las obligaciones fiscales requeridas por la Dian, como, por ejemplo, el impuesto de renta, IVA, retención en la fuente, entre otras.

### IMPUESTO DE RENTA

#### Impuesto de renta y complementario

##### Grandes contribuyentes

(Artículo 1.6.1.13.2.11 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el artículo 2 del Decreto 2345 de 2019)

##### Pago 1a cuota\*

Último dígito del NIT	Hasta el día	Último dígito del NIT	Hasta el día
0	11 de febrero	5	18 de febrero
9	12 de febrero	4	19 de febrero
8	13 de febrero	3	20 de febrero
7	14 de febrero	2	21 de febrero
6	17 de febrero	1	24 de febrero

El valor de la primera cuota no podrá ser inferior al 20 % del saldo a pagar en la declaración de renta del año gravable 2018. Una vez liquidados el impuesto y el anticipo del impuesto sobre la renta en la respectiva declaración, del valor a pagar se restará lo pagado en la primera cuota; el saldo se cancelará en dos cuotas iguales.

### Declaración\* y pago 2a cuota

Último dígito del NIT	Hasta el día	Último dígito del NIT	Hasta el día
0	14 de abril	5	21 de abril
9	15 de abril	4	22 de abril
8	16 de abril	3	23 de abril
7	17 de abril	2	24 de abril
6	20 de abril	1	27 de abril

\*Estos plazos también aplican para los grandes contribuyentes obligados a presentar la declaración de ingresos y patrimonio (ver artículo 1.6.1.13.2.17 del Decreto 1625 de 2016), o la declaración de activos en el exterior (ver artículo 1.6.1.13.2.26 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 2345 de 2019).

### Pago 3a cuota

Último dígito del NIT	Hasta el día	Último dígito del NIT	Hasta el día
0	9 de junio	5	17 de junio
9	10 de junio	4	18 de junio
8	11 de junio	3	19 de junio
7	12 de junio	2	23 de junio
6	16 de junio	1	24 de junio

## Impuesto de renta y complementario

### Contribuyentes no obligados a presentar declaración

(Artículo 1.6.1.13.2.7 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el artículo 2 del Decreto 2345 de 2019)

La persona natural queda exonerada de declarar si durante el año gravable 2019 no fue responsable de IVA y si, además, cumple con la totalidad de los siguientes 5 requisitos:

Requisito	UVT (equivalente a \$34.270)	Valor
Patrimonio bruto a diciembre 31 no excede	4.500	\$154.215.000

Ingresos brutos a diciembre 31 inferiores a	1.400	\$47.978.000
Consumos con tarjeta de crédito no exceden	1.400	\$47.978.000
Compras y consumos totales del año no exceden	1.400	\$47.978.000
Consignaciones, depósitos, o inversiones no exceden	1.400	\$47.978.000

## Impuesto de renta y complementario\*

### Personas naturales y sucesiones ilíquidas

(Artículo 1.6.1.13.2.15 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el artículo 2 del Decreto 2345 de 2019)

## Declaración de activos en el exterior\*

### Personas naturales

(Artículo 1.6.1.13.2.26 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el artículo 2 del Decreto 2345 de 2019)

Últimos dos dígitos del NIT	Hasta el día	Últimos dos dígitos del NIT	Hasta el día
99 y 00	11 de agosto	49 y 50	16 de septiembre
97 y 98	12 de agosto	47 y 48	17 de septiembre
95 y 96	13 de agosto	45 y 46	18 de septiembre
93 y 94	14 de agosto	43 y 44	21 de septiembre
91 y 92	18 de agosto	41 y 42	22 de septiembre
89 y 90	19 de agosto	39 y 40	23 de septiembre
87 y 88	20 de agosto	37 y 38	24 de septiembre
85 y 86	21 de agosto	35 y 36	25 de septiembre
83 y 84	24 de agosto	33 y 34	28 de septiembre
81 y 82	25 de agosto	31 y 32	29 de septiembre
79 y 80	26 de agosto	29 y 30	30 de septiembre
77 y 78	27 de agosto	27 y 28	1 de octubre
75 y 76	28 de agosto	25 y 26	2 de octubre

73 y 74	31 de agosto	23 y 24	5 de octubre
71 y 72	1 de septiembre	21 y 22	6 de octubre
69 y 70	2 de septiembre	19 y 20	7 de octubre
67 y 68	3 de septiembre	17 y 18	8 de octubre
65 y 66	4 de septiembre	15 y 16	9 de octubre
63 y 64	7 de septiembre	13 y 14	13 de octubre
61 y 62	8 de septiembre	11 y 12	14 de octubre
59 y 60	9 de septiembre	09 y 10	15 de octubre
57 y 58	10 de septiembre	07 y 08	16 de octubre
55 y 56	11 de septiembre	05 y 06	19 de octubre
53 y 54	14 de septiembre	03 y 04	20 de octubre
51 y 52	15 de septiembre	01 y 02	21 de octubre